

613

OF. NUM. = 1796. - COMTE. POL. PREV. EDO.

PUTLA DE GUERRERO, OAX.

OF. NUM. = 1797. - PROC. GRAL. JUST. EDO.

OF. NUM. = 1798. - DRTOR. POL. JUD. EDO.

OF. NUM. = 1799. - DRTOR. AVER. PREV. PROC. GRAL. JUST. EDO.

OF. NUM. = 1800. - DRTOR. SEG. PUB. EDO.



Handwritten signature

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PRESENTE

En el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo del número anotado al margen, promovido por PEDRO HERNANDEZ contra actos de usted y otras, se dictó - - - - HERNANDEZ, *Juárez*, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

SECCION II

MESA AMP. II

INC. 1592/85

Contra actos de JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, y otras autoridades, como está ordenado en el expediente principal y con apoyo en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley de Amparo, fórmese por duplicado y separado el incidente de suspensión relativo; solicítese a las autoridades señaladas como responsables su informe previo, el que deberán rendir por duplicado dentro del término de veinticuatro horas, en el que expresarán el o los delitos que se imputan a la parte quejosa, la disposición legal en que quede (n) comprendido (s) para su penalidad y, en su caso, el monto del daño causado o el beneficio económico obtenido por el (los) quejoso (s). Se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO --

PROXIMO, para la celebración de la audiencia de Ley, se decreta la suspensión provisional solicitada, para el efecto de que el (los) quejoso (s) no sea (n) privado (s) de su libertad personal, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva, quedando entendidas las autoridades señaladas como responsables que si el delito que se imputa al (los) quejoso (s) excede en su término medio aritmético de cinco años de prisión, cuya calificación queda bajo su más estricta responsabilidad, la medida de que se trata carecerá de efecto legal alguno, en cuyo caso las facultades legales de aquéllas estarán expedidas para ejecutar la detención, ya que con la suspensión de los actos reclamados en el juicio de amparo, el (los) quejoso (s) no puede (n) alcanzar un beneficio mayor que aquél que le (s) correspondería dentro de la normalidad del procedimiento penal que se sigue en su contra. De conformidad con el artículo 136 de la Ley de Amparo,-

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
JUZGADO EN
CIENCIA
INVESTIGACION
DE ARMAS

OAXACA, OAX.
JUL 25 1985

EXPEDIENTES
LEY Y SERVICIOS A LA
NIDAD
ADA DE BUSQUEDA DE
SAPARECIDAS

para garantizar la devolución del (de los) quejo--
so (s) al Juez de su causa, si no se le concede--
re el amparo, se decretan las siguientes medidas--
de aseguramiento; deberá (n) presentarse ante la--
autoridad judicial que le (s) reclame, dentro de--
las cuarenta y ocho horas siguientes a la en que--
se le (s) notifique este acuerdo, con el objeto de
que se le (s) decrete la detención virtual; así --
como las veces que sean citados para la práctica--
de diligencias, a fin de observar la exigencia ---
del procedimiento penal que es de orden público;--
también deberá (n) otorgar fianza o caución a sa--
tisfacción de este Juzgado, por la cantidad de ---
~~DOS MIL PESOS, --~~, en cualquiera de las formas es--
tablecidas por la ley y dentro del plazo de veintidós
cuatro horas; y, además, no podrá (n) ausentarse
del lugar de su residencia sin previa autorización
de este Tribunal, por lo cual deberá (n) sujetarse
a las medidas que para su vigilancia dicte la po--
licía. El incumplimiento de cualquiera de estos re--
quisitos dejará insubsistente la presente suspen--
sión. Expídase directamente al quejoso o a su auto--
rizado, copia certificada de esta resolución con
la inserción acerca del otorgamiento de la garan--
tía exigida, sin la cual se entenderá que la mis--
ma está pendiente de exhibirse. - - - - -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - - - -

Lo proveyó y firma el Licenciado

Ramón Go--

par Aragón, Primer Secretario del Juzgado Segundo--
de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho--
Por Ministerio de Ley. Doy fé.-- R. GOPAR A. -- G. VILLA --
VICENCIO D. -- SRIO. - - - - -

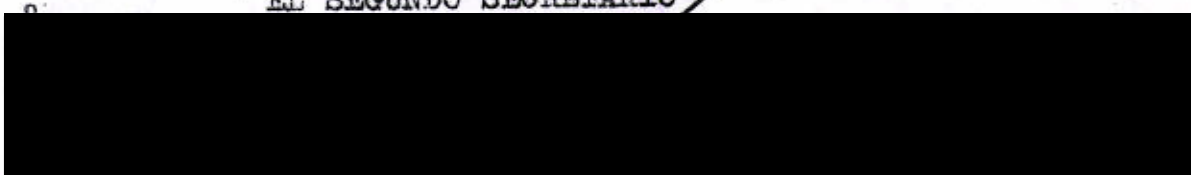
Lo que transcribo a usted para su conoci--
miento y fines legales consiguientes.--

A t e n t a m e n t e

Oaxaca de Juárez, a 24 de julio de 1985.

EL SEGUNDO SECRETARIO /

SUBPROCURADURIA
DEFENSA DE
LA ESPECIAL
PERSONAS





DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

SECRETARIA DE BUSQUEDA DE DESAPARECIDAS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de Julio de 1985

614
615

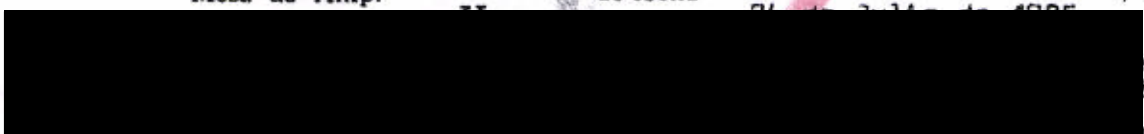
DEPENDENCIA: PROCURADURIA GERAL
DE JUSTICIA DEL EDO.
 SECCION AMPAROS Y ORD. DE AB. EN.
 NUMERO: 8529
 EXPEDIENTE: 205/VII/1985

ASUNTO: Se rinde informe justificado en el amparo numero.

1592/985.



En atención a su oficio número 1789 Sección II
Mesa de Amp. de fecha 26 de Julio de 1985, relativo al



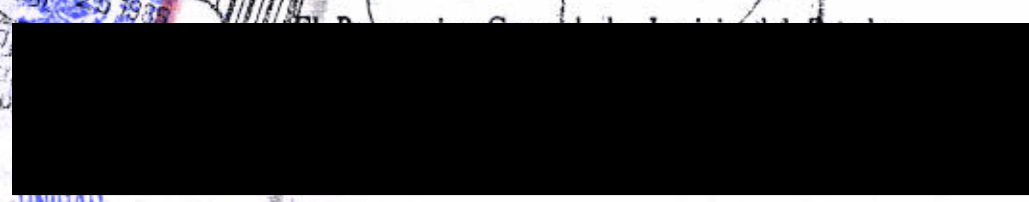
de otras autoridades, con apoyo en el artículo 145 de la Ley de Amparo, rindo a usted, mi informe justificado que solicita en los siguientes términos.

Niego el acto que de mi autoridad reclama (n) el (los) quejoso (sos), por inexistente por lo que procede el sobreseimiento del juicio de que se trata, respecto a mi autoridad, con fundamento, en el artículo 74 fracción IV de la citada Ley de Amparo.

Quedo enterado del día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARIA DE BUSQUEDA DE DESAPARECIDAS

Al contestar este oficio sírvase poner extracto e indicar el número, dependencia y sección que lo giró.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE INVESTIGACION
OFICIO DE ASESORIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
JULIO 25 1985

CIUDADANO
JUEZ DE DISTRITO.

[REDACTED] PACHECO SANTOS Y LUIS-
cho propio, nombrando -
al primero de los mencionados como representante común, señalando
para recibir notificaciones y acuerdos, el Despacho Jurídico que
se ubica en el número ciento seis de las Calles de Díaz Ordaz de
ésta Ciudad, ante usted comparecemos y exponemos:

Que por medio del presente escrito, venimos a demandar -
el Amparo y Protección de la Justicia Federal, en contra de los -
actos de las Autoridades que en seguida señalaremos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la
Ley de Amparo en vigor, manifestamos a usted lo siguiente:

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS QUEJOSOS: Los nombres de los -
quejosos han quedado debidamente apuntados y tenemos nuestro domi-
cilio en el número ciento trece de las Calles de Crespo de ésta -
Ciudad.

TERCERO PERJUDICADO: No existe, en los términos de la -
fracción III del artículo 5o. de la Ley de Amparo en vigor.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RES-
PONSABLES: Señalamos como autoridad ordenadora: 1.- Al C. Juez -
de Primera Instancia de Putla de Guerrero, Oaxaca; y como -
ejecutoras: 2.- C. Comandante de la Policía Judicial del Estado, -
destacamentada en la Población de Putla de Guerrero, Oaxaca; 3.- C. -
Director de la Policía Judicial del Estado; 4.- C. Procurador Ge-
neral de Justicia del Estado; 5.- C. Director de Averiguaciones -
Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia -
del Estado; 6.- C. Agente del Ministerio Público de Putla de Gue-
rrero, Oaxaca; 7.- C. Director de Seguridad Pública y Tránsito -
del Estado; y 8.- C. Comandante de la Policía Preventiva del Esta-
do, destacamentada en la Población de Putla de Guerrero, Oaxaca.-
Las autoridades marcadas con los números uno, dos, seis y ocho, -
tienen su domicilio bien conocido en la Población de Putla de Gue-
rro, Oaxaca, y las marcadas con los números tres, cuatro, cinco y siete,
tienen su domicilio bien conocido en el Convencio de la So-
ledad de ésta Ciudad; y la marcada con el número ocho su
domicilio en el número ciento ocho de las Calles de Aldama de -
ésta Ciudad.

ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAMADO: Bajo protesta de decir-
verdad, manifestamos a usted que no hemos cometido delito alguno-
que la Ley castigue con pena corporal, sin embargo el día de hoy-
se presentaron a nuestro domicilio elementos de las responsables,
quienes expresaron que era su propósito privarnos de nuestra li-
bertad, al cual no pudimos conseguir; en virtud de que en esos -
momentos no nos encontrábamos en nuestro domicilio, pero como te-
nemos temor fundado de que puedan cumplir con tales amenazas, es-
el motivo por el cual demandamos el Amparo y Protección de la Jus-
ticia Federal.

ACTO RECLAMADO: Reclamamos de las Autoridades señaladas-

como ordenadoras la orden de aprehensión injustificada y fuera de todo procedimiento que han librado en mi contra, y de las ejecutoras, su ejecución material.

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS: Los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal de la República.

CONCEPTOS DE VIOLACION: La orden de aprehensión librada en contra nuestra, es violatorio de garantías individuales, toda vez que sin que hayamos cometido delito alguno pretenden privarnos de la libertad, lo que implica la comisión de actos de molestia, que no son el resultado de juicio previo, por lo que la resolución privativa de libertad, es infundada e inmotivada, razón por la cual demandamos el Amparo y Protección de la Justicia Federal.

SUSPENSION: Como el caso es urgente y de notorios perjuicios para nosotros solicitamos se nos conceda la suspensión provisional y luego la definitiva de los actos reclamados, se nos expida por triplicado copia certificada del auto en el que se nos conceda la suspensión provisional y autorizamos a los CC. ALFREDO GOMEZ VASQUEZ Y GUILLERMO CESAR VERA DIAZ, para que a nuestro nombre y representación la reciban, en forma separada o mancomunada.

AUTORIZAMOS en los términos del artículo 27 de la Ley de Amparo en vigor, a los señores Licenciados ANDRES AVELINO SORIANO MONTES Y ALFREDO GOMEZ VASQUEZ, en forma separada o mancomunada.

FUNDAN la presente demanda de amparo los artículos 103, y 107 de la Constitución Federal y artículos 26, 116, 126 y del 147 al 157 de la Ley de Amparo en vigor.

Por lo anteriormente expuesto,

A USTED C. JUEZ DE DISTRITO, ATENTAMENTE PEDIMOS:

Que se nos tenga demandando el Amparo y Protección de la Justicia Federal, en la forma y términos de este escrito.

Protestamos a usted nuestros respetos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

[Redacted signature area]

LOIS PEREZ AGUILAR ACOGIDA

[Handwritten signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL TERRORISMO

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACC

Pedro Sant



616

Dependencia: PROCURADURIA GRAL.
DE JUSTICIA DEL EDO.
 Sección: AMPARO Y DEF. DE QRO.
 Número: 5467
 Expediente: 205/VII/985

ASUNTO: Se rinde informe justificado en el amparo número. 1592/985.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de Julio de 1985.

CIUDADANO
 JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL EDO.
 PRESENTE.

En atención a su oficio número 1791 Sección II

Mesa de Amparo



informe justificado que solicita en los siguientes términos.

Niego el(los) acto(s) que de mi autoridad reclama(n) el(los) quejoso(s) por inexistente por lo que procede el sobreseimiento del juicio de que se trata, respecto a mi autoridad, con fundamento, en el artículo 74 fracción IV de la citada Ley de Amparo.

Quedo enterado del día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUL 26

A. P. 14

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DERECHOS HUMANOS
 LITO Y SERVICIOS A LA
 INIDAD.
 ADA DE BÚSQUEDA DE
 ESAPARECIDAS

Al contestar este oficio sírvase poner extracto e indicar e. número, dependencia y sección que lo giró.





617

Dependencia: PROCURADURIA GRAL.
DE JUSTICIA DEL EDO.
 Sección: AMPAROS Y URTO DE AMPARO
 Número: 5469
 Expediente: 205/VII/985

618

ASUNTO: Se rinde informe justificado en el amparo número.

1592/985.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de Julio de 1985.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE CIUDADANOS APARECIDAS
 JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL EDO.
 PRESENTE.

En atención a su oficio número 1791 Sección II

Mesa de Amp: II de fecha 24 de Julio de 1985, relativo al Juicio de garantías por

autoridades, con apoyo de [REDACTED] informe justificado que solicita en los siguientes términos.

Niego el(los) acto(s) que de mi autoridad reclama(n) el(los) quejoso(s) por inexistente por lo que procede el sobreseimiento del juicio de que se trata, respecto a mi autoridad, con fundamento, en el artículo 74 fracción IV de la citada Ley de Amparo.

Quedo enterado del día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[REDACTED]

Al contestar este oficio sirvase poner extracto e indicar número, dependencia y sección que lo giró.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE CIUDADANOS APARECIDAS
 INVESTIGACIONES Y TRAFICO DE ARMAS
 EN LA REPUBLICA
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE CIUDADANOS APARECIDAS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUL 26 1985

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 A. P. 14

DERECHOS HUMANOS
 TO Y SERVICIOS A LA
 IDAD.
 DA DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDAS



Dependencia: PROCURADURIA GEN.
DE JUSTICIA DEL EDO.
 Sección: ADMINISTRACION Y ATENCION AL CIUDADANO.
 Número: 5467
 Expediente: 205/VII/985

618

ASUNTO: Se rinde informe justificado en el amparo número. 1592/985.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de Julio de 1985.

OFICINA DE BÚSQUEDA DE CIUDADANOS

[Redacted]

En atención a su oficio número 1791 Sección II Mesa de Amparo II de fecha 24 de Julio de 1985, relativo al Juicio de garantías promovido por [Redacted]

contra actos míos y de otras autoridades, con apoyo en el artículo 149 de la Ley de Amparo, rindo a usted, mi informe justificado que solicita en los siguientes términos.

Niego el(los) acto(s) que de mi autoridad reclama(n) el(los) quejoso(s) por inexistente por lo que procede el sobreseimiento del juicio de que se trata, respecto a mi autoridad, con fundamento, en el artículo 74 fracción IV de la citada Ley de Amparo.

Quedo enterado del día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

[Redacted]

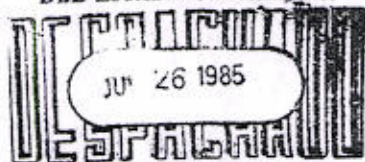
contestar este oficio sirvase poner extracto e indicar número, dependiente y sección que lo giró.



REPUBLICA MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA
OFICINA DE BÚSQUEDA DE CIUDADANOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



A. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE BÚSQUEDA DE CIUDADANOS



OF. J. J. 1951: FOLIO 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100.

617 6/9

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

En el Juicio de Amparo del sistema establecido al amparo, promovido por ~~.....~~ contra ~~.....~~ con motivo de haber sido el siguiente este ~~.....~~

JUICIO Y SERVICIOS A LA
 AUTORIDAD.
 OFICINA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS

Taxaca de Juárez, a ~~.....~~

FOLIO 11
 FOLIO 12
 FOLIO 13

Con fundamento en los artículos 147, 148, 149 y - 156 de la Ley de Amparo, se admite la demanda de cuenta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno, dése aviso de inicio a la Superioridad, tramítense incidente de suspensión, solicítense a las autoridades señaladas como responsables su informe justificado, el que deberán rendir dentro del término de ~~.....~~ días, acompañando copia certificada de las constancias que sean necesarias para apoyar dicho informe, percibidas que de no rendirlo o de no acompañar las constancias relativas, se les impondrá una multa al dictarse sentencia en este juicio de amparo, por una cantidad comprendida entre diez a cincuenta días de salario, calculado éste en el mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 3o Bis y 149 de la Ley de Amparo en su última reforma. Se señalan las ~~.....~~

para la celebración de la audiencia Constitucional. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público Federal Adscrito. ~~.....~~ tiene por autorizado (s) en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo ~~.....~~ NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma el Licenciado ~~.....~~
 DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 OFICINA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS
 A. J. VILLASHEROS S. - CNDJ -
 lo que se le concede a usted para su conocimiento y fines legales correspondientes.
 A continuación
 Ciudad de México, a 24 de julio de 1955.
 EL LICENCIADO ~~.....~~

LA REPUBLICA
 FEDERAL DE MEXICO
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y
 FERIA PUBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIONES
 Y SERVICIOS A LA
 OFICINA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS
 DE ABA



14/07/1955

